



Municipalidad de Posadas
Secretaría de Hacienda
Dirección de Compras

"2.022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo;
de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

POSADAS, 28 de DICIEMBRE del 2.022.-

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

FELIX DE AZARA Y TUCUMAN

POSADAS- MISIONES

EXPTE N°:35059/22. PEDIDO N°: 1151/22.
LICITACIÓN PRIVADA N°: 598/22.-

APERTURA:30/12/22. HORA: 09:30.

Solicitamos quiera tener a bien cotizar precio del o los ítems abajo detallados de manera que se pueda efectuar la comparación con las demás ofertas según las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus Reglamentaciones y Modificaciones, que rigen para la presente Licitación:

ÍTEM	CANT	D E T A L L E S	UNIT.(\$)	TOTAL
01	30.000	Litros de Combustible gas oíl grado 3 (a granel)		
02	55.000	Litros de nafta súper , en vales enumeradas, recambiables en las estaciones de servicios de la firma adjudicada.- NOTA: En vales de 1000\$ y su fracción según corresponda		

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

CLÁUSULAS PARTICULARES

Ref. Expte N° 35059/2022 - PEDIDO N°: 1151/22

ARTICULO 01°.- Considérese parte integrante del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales que rige, en sus partes pertinentes a las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES y FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACIÓN. A los fines de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cuyo objeto esta relacionada con los renglones que se detallan por separado, de la LICITACION PRIVADA N° 598/22 cuya apertura se realizará el día 30/12/2022 a las 09: 30 horas en la oficina de la Dirección Compras – Tercer piso de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas (Calle: San Martín N° 1579).-

ARTICULO 02°.- FORMA DE PRESENTACION: Deberán presentar en sobre cerrado, sin ningún tipo de logo o inscripción comercial que relacione a la firma presentante y deberá tener la siguiente leyenda : MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS - OFERTA PARA la LICITACION PRIVADA N° 598/22 cuya apertura se realizará el día 30/12/2022 a las 09: 30 horas, exclusivamente en los formularios suministrados al efecto, en original, debiendo en su caso ser completado en letras y números claros, escritas en lo posible a máquina, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cada hoja ser firmada por el oferente y/o apoderado debidamente acreditado por la autoridad competente, con la respectiva aclaración o sello y en la cual contendrá la siguiente documentación detalladas a través de un índice de presentación y con sus respectivas carátulas:

- **FORMULARIO DE COTIZACION.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES**
- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN A LA A.F.I.P. ACTUALIZADA**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS ACTUALIZADO**
- **DECLARACIÓN JURADA, MANIFESTADO NO ESTAR INHIBIDO/S PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, QUE NO SON DEUDORES MOROSOS Y QUE NO ESTÁN EN SITUACIÓN DE QUIEBRA O EN LIQUIDACIÓN.-**
- **LOS PROPONENTE DEBERAN PRESENTAR DECLARACION JURADA FIJANDO DOMICILIO LEGAL Y REAL, EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, Y EN EL MISMO LA ACPTACION PARA CUALQUIER CUESTION JUDICIAL QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, LA JURIDICCION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO O JURIDICCION QUE LE PUDIERE CORRESPONDER.-**
- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEL CONTRATO SOCIAL O ESTATUTO DEL OFERENTE Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA MISMA, EN CASO QUE EL MISMO NO SURGIERE DEL ESTATUTO.-**
- **EN CASO DE UNA EMPRESA DEBERA PRESENTAR ULTIMO BALANCE GENERAL Y EN LAS SOCIEDADES DE HECHO O PERSONAS FISICAS POR MEDIO DE UN ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CERTIFICADO POR EL CONCEJO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MISIONES.-**
- Las copias de los formularios anexos, aclaraciones, folletería, etc., que integren la presente licitación, deberán estar firmadas cada hoja por el oferente o representante, con la debida aclaración manuscrita o sello aclaratorio.-

En cualquiera de los supuestos de no darse estricto cumplimiento a la presente disposición el Municipio podrá DESESTIMAR la oferta presentada.

Inscriptos ante la Dirección de Rentas de la Provincia: El oferente esta obligado a presentar "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" – FORMULARIO SR 349, en original y copia. Caso contrario tendrá un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contando desde la fecha de apertura para su cumplimiento. No inscripto ante la Dirección de General de Rentas de Provincia y que no desarrollan actividades en esta jurisdicción y/o no resultan responsable de gravámenes están obligados a presentar un constancia de su situación fiscal, la que reemplazara al certificado mencionado en el punto anterior, al único efecto de facilitar y permitir su participación, debiéndose cumplir con todas las obligaciones formales que surjan a consecuencia del mismo u otro hecho posterior. El Municipio DESESTIMARA aquellas que no cumplimenten con la exigencia descriptas en cada caso, en tiempo y forma.-

ARTICULO 03°.- ADJUDICACION: La Municipalidad de Posadas adjudicará la presente Licitación a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, ya sea en forma parcial (por ítems) ó total., y que se Ajuste a lo solicitado en los Formularios de Cotización, Pliego de Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Condiciones Particulares.-

ARTICULO 04°.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

55 000 kg de Nitrato de Calcio. Envases de 4000 pesos. C/11 en fracción según especificaciones.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

CLÁUSULAS PARTICULARES

Ref. Expte N° 35059/2022 - PEDIDO N°: 1151/22

ARTICULO 06°.- LUGAR DE ENTREGA: – En los depósitos de la Gerencia General de Obras Públicas, Ubicado en la avenida San Martín y Urquiza.-

ARTICULO N° 07° - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días, de recepcionado la totalidad de lo solicitado.-

ARTICULO 08°.- Los oferentes deberán especificar marca de lo cotizado y garantizar el abastecimiento y provisión motivo de la presente contratación.-

ARTICULO 09°.- La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, actuara como agente de retención de la tasa de Inspección Servicios y Registro de Contralor, por cada pago que efectué, al oferente que resulte adjudicado y en un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Código Fiscal y Tributario, Ordenanza XVII – N° 15 (antes Artículo 14° - ordenanza N° 14/81, Artículo 123 modificatoria del Artículo 102 del Código Fiscal y el Artículo 4°).-

ARTICULO 10°.- Rige para la presente la Ley VII N° 11 (antes Ley n° 2303/86 sus reglamentaciones y modificaciones); y Decreto N° 125/22 del D.E.M.-

ARTICULO 11°.- El precio deberá expresarse en moneda de curso legal Ley VII N° 11 (antes Ley 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones. **CONDICION EL I.V.A. EXENTO – C.U.I.T. N°: 30-67233588-0.-**

ARTICULO 12°.- GARANTÍA: Se cumplimentará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales.-

ARTICULO 13°.- Considérese parte integrante del presente pliego, los datos solicitados seguidamente, lo que servirán como declaración jurada. -

DATOS A PROPORCIONAR.

RAZON SOCIAL : _____.-

DOMICILIO REAL Y LEGAL: _____.-

LOCALIDAD: _____.-

N° INSC.ADMINIST.SEGURIDAD SOCIAL/C.U.I.T N°: _____.-

N° INSC.REGISTRO PROVEEDORES MUNICIPAL: _____.-

N° INSC.TASA INSPECC.SERV. Y REG. CONTRALOR MUNICIPAL _____.-

N° INSC.INGRESOS BRUTOS Y/O CONVENIO MULTILATERAL: _____.-

LUGAR Y FECHA: _____.

ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL PROPONENTE